CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº 09/2019 DE SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES.

La **H. CÁMARA DE SENADORES**, representado por su presidente, el **SENADOR BLAS ANTONIO LLANO RAMOS**, con Cédula de Identidad Civil Nº 942.446, como la **CONTRATANTE** y la firma **SERVI TRAVEL S.A.**, con R.U.C. Nº 80014897-5, domiciliada en Brasil 1050 e/ Rca. De Colombia y Tte. Fariña, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **GUSTAVO ADOLFO DIAZ CARDOZO**, con Cédula de Identidad Nº 759.682, denominada en adelante el **CONTRATISTA/PROVEEDOR**; de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al Contrato Nº 09/2019, con vigencia hasta el 30 de junio de 2020, correspondiente al **SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES**, y deciden modificar la cláusula Nº 5 del contrato, extendiendo el plazo, para la ejecución del monto mínimo del contrato, según lo establecido en el inciso d) del artículo 9º de la Resolución DNCP Nº 844/2018, quedando establecida como sigue:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020.

Las demás Cláusulas del Contrato permanecen invariables.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 21 días del mes de mayo del año dos mil veinte.

BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
CONTRATANTE

GUSTAVO ADOLFO DIAZ CARDOZO
CONTRATISTA/PROVEEDOR

Servi Travel S.A.
VIAJES Y TURISMO